



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00115814-UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en orden 6 por el Colegio Nacional de Monserrat en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada al Decreto N° 9202/62, presentada por la Profesora DÍAZ, MARTHA SUSANA (Legajo N° 27.475), al dictado de diez (10) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y a un cargo como Director del Departamento de Lenguas Clásicas cargos Mapuche (Código 320), cuya condición de revista es interino (INT),

Lo informado en orden 14 por la Dirección General de Personal, en orden 22 por la Dirección de Sumarios y en orden 25 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aceptar la la renuncia condicionada al Decreto N° 9202/62, presentada por la Profesora DÍAZ, MARTHA SUSANA (Legajo N° 27.475), al dictado de diez (10) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y a un cargo como Director del Departamento de Lenguas Clásicas cargos Mapuche (Código 320), cuya condición de revista es interino (INT), a partir del 19 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2.- La Prof. DÍAZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Expresar el agradecimiento de esta Casa a la Prof. DIAZ por sus importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase al Honorable Consejo Superior para el tratamiento de lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en orden 7.

sl